



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 64
 Sesión
 Ordinaria
 28/01/2009.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 28 veintiocho de Enero de 2009 dos mil nueve, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento numero 64 (Sesenta y Cuatro) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, que se celebra en el cabildo de este municipio, Preside la Sesión el **C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, Presidente Municipal interino y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal Interino:
C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ

Sindico Municipal:
LIC. YEBEL OMAR TOVAR FRANCO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA.
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA
PROF. HECTOR JAVIER GONZALEZ REYNOSO
ING. SILVINO ARANA VENEGAS

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuó el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que en estos momentos, se procede a tomar la Protesta de Ley al: **PROF HECTOR JAVIER GONZALEZ REYNOSO**, la cual realiza el Presidente Municipal en los siguientes términos: -----

HECTOR JAVIER GONZALEZ REYNOSO: "PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y DE MAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASI COMO LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO EXPIDA Y DESEMPEÑAR CON PROFESIONALISMO EL CARGO DE REGIDOR QUE SE LE HA CONFERIDO. En uso de la voz el interrogado contesto: "SI PROTESTO", continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal concluyo diciendo: "SI ASI LO HICIERE QUE EL PUEBLO, LA NACION, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO PREMIEN Y SI NO QUE ELLOS MISMOS SE LO DEMANDEN". -----

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción II, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal Interino **C. J. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 63 DE AYUNTAMIENTO.
3. SOLICITUD PARA EXPRESAR NUESTRO VOTO RESPECTO DEL DECRETO 22571/LVIII/08, POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 14 Y SE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DEL REGISTRO CIVIL.
5. SOLICITUD PARA APROBAR LA APORTACION DE \$60,000.00 AL DIF PARA LA CONCLUSION DE TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE BAÑOS Y BODEGA DEL DIF.
6. PRESENTACION A PRIMERA LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA COMISION MIXTA DE CAPACITACION Y ESCALAFON.
7. SOLICITUD PARA FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION Y COPARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE CULTURA PARA LA REMODELACION CENTRO HISTORICO 3RA. ETAPA.
8. SOLICITUD PARA FIRMAR CONVENIO DE COLABORACION Y COPARTICIPACION CON LA SECRETARIA DE CULTURA PARA PROYECTO EJECUTIVO DEL MUSEO DEL BICENTENARIO
9. SOLICITUD PARA AUTORIZAR APOYAR CON \$100,000.00 A APEMEZ A.C. PARA CONSTINUAR CON LA CONSTRUCCION DE SU CASA HOGAR.
10. SOLICITUD PARA FIRMA DE CONVENIO CON ECOTEL PARA CONTRATAR 125 LINEAS DE TELEFONO
11. SOLICITUD PARA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL SUBDISTRITO URBANO ZPT-2/2 "VALLE DE SANTIAGO".
12. ASUNTOS VARIOS

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**" e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarar la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión 63 sesenta y tres, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 12 doce de Enero del 2009 dos mil nueve, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta números 63 sesenta y tres, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta de la sesión 63 sesenta y tres**, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha **12 doce de Enero del 2009 dos mil nueve**, la cuales son aprobadas **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: "Tuvimos por parte del Congreso del Estado un comunicado, es el oficio numero 941, que señala lo siguiente: Con un Atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 117 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, anexo al presente remito a usted,



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

por acuerdo de esta soberanía, copia certificada de la minuta del proyecto de decreto numero 22571/LVIII/08, por la cual adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III del Artículo 50 de la constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado por: La Iniciativa que le dio origen, el Dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, los Registros de Votación correspondientes y la Grabación del video de la Sesión del Pleno en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscito su aprobación. Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que usted preside, se sirva expresar su voto, en un término que no exceda de 30 treinta días y enviar a este Honorable Poder Legislativo, copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el computo en que conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Honorables Ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional. Licenciado Rubio, nos puede explicar en que consiste esta reforma". Interviene el Secretario General, José Rubio y señala: "Con mucho gusto señor Presidente, el artículo 14 catorce se reforma para establecer que el Poder Ejecutivo, podrá remitir al Congreso del Estado informes cuatrimestrales del estado que guarda la administración pública y el artículo 50 cincuenta, en su fracción III tercera establece que son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, dirigir en el Congreso el día primero de febrero de cada año, un mensaje sobre el rumbo y avance de su administración pública". Interviene el Presidente Municipal Julián Álvarez y señala: "Si no hay comentarios, lo someto a su consideración para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - Expresar nuestro voto Aprobatorio respecto del decreto número 22571/LVIII/08, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 14 y se reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por tal motivo se instruye al Secretario General para que remita a la brevedad posible copia certificada del presente acuerdo, para que en su oportunidad se realice el computo que establece el artículo 117 ciento diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. - - - - -

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre Álvarez: "se les remitió copia del Convenio de Colaboración a celebrarse con el Gobierno del Estado, a través de la Dirección del Registro Civil cuyo Objetivo es establecer las bases generales bajo las cuales el Gobierno del Estado y el Municipio se obligan a Implementar el "Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco" para beneficio de toda la población del Municipio, por eso estoy solicitando se autorice al Suscrito, al Sindico, y Oficial del Registro Civil la firma de dicho convenio, los compromisos que adquiere el Gobierno del Estado son la captura paulatina de los libros de nacimiento, matrimonios y defunciones que obren en el Archivo General y que se pondrán a disposición del Municipio vía red estatal, capacitar y asesorar al personal del Municipio, por su parte el Municipio se compromete a instalar un modulo de expedición de CURP, implementar un sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil, captura de extractos que no obran en base de datos del municipio y la adquisición del equipo técnico necesario, ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Oficial del Registro Civil a firmar convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para implementar el Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Jalisco. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “Se recibió un oficio por parte del Director de Hacienda Municipal, que señala lo siguiente: por medio de este conducto y de la manera más atenta solicito someter a aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento aportación de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para la conclusión de trabajos construcción de baños y bodegas del D.I.F. cantidad estimada de acuerdo a oficio remitido por el jefe del departamento de Proyectos y Construcciones el Ingeniero Guillermo Ramírez Matus del cual anexo copia. ¿Algún comentario?, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - Se autoriza aportar la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.), al DIF Zapotlanejo, para la conclusión de trabajos construcción de baños y bodegas del D.I.F, aportación estimada por el departamento de Proyectos y Construcciones del Ayuntamiento. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Sindico Municipal Yebel Omar Tovar franco y señala: “Si me lo permiten compañeros regidores, les hice llegar una copia del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón que propone que todos los trabajadores tengan una comisión especializada para todos los ascensos o movimientos que se tengan del personal interno, yo quisiera que lo revisaran y si tienen observaciones en la siguiente sesión nos las dan o si no se aprobaría la siguiente sesión, esto es mas que nada para formar la comisión dentro del Ayuntamiento para los movimientos, ascensos y todo lo que tiene que ver con los movimientos de todos lo trabajadores en el Ayuntamiento”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala:”¿a que comisión se va esta?”. Continúa el Sindico Municipal y señala:”a la de Reglamentos”, Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala:”esto seria mas que nada como en beneficio de quienes ocupen algún puesto y realmente merezcan un ascenso ¿no?, que los cargos se den de acuerdo a el perfil de cada persona y la capacidad para desempeñarse en tal o cual”. Interviene el Sindico Municipal Yebel Omar Tovar y señala: “claro que si, de acuerdo a los años que tiene laborando, que perfil tiene, si tiene capacidad para ascender de puesto para que ya no sea, como ha sido”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: ”que no sea al azar o compadrazgo, exactamente, muy bien”, Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala:”si quieren ustedes llevárselo para darle una revisada, y lo sometemos para su aprobación la siguiente sesión” Interviene el Sindico Yebel Omar Tovar y señala: “ se revisa y en su caso si tiene alguna observación se hace, se modifica y se los vuelvo a presentar”. Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “Bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - Se turna a la comisión de Reglamentos, para su dictaminacion el Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón Municipal. ---

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la torre y señala: “El Director de Gestión Gubernamental nos hizo llegar un oficio donde solicita se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban Convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaria de Cultura, en la siguiente obra: remodelación Centro Histórico 3ra. Etapa (Calles Periféricas), el proyecto pretende mejorar la imagen del Centro



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Histórico remodelando en esta tercera etapa las calles periféricas ocultando cableado y colocando pavimento de piedra de porfido. Por un monto total de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), dicha cantidad será financiada de la siguiente manera, incluyendo el impuesto al valor agregado: la secretaria de cultura aportara \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) y el Ayuntamiento aportara \$1,000,000.00 (Un millón de pesos)". Interviene la Regidora Teresa del Rosario Aceves y señala: "¿Cuáles calles se arreglarían?". Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: "Las calles del centro, Independencia, Morelos, Zaragoza, Juárez, esas calles se arreglarían". Interviene la Regidora Lorena Pérez y señala: "Se arreglaría también la calle Guadalupe Victoria". En estos momentos el Presidente Municipal solicita autorización a los regidores presentes para que el Director de gestión Gubernamental intervenga en la presente sesión, para que aclare las dudas de todos los presentes, lo cual es aprobado por unanimidad de los regidores presentes y en uso de la voz José Carmen Ramírez Ochoa señala lo siguiente: "miren hay un error aquí en la propuesta, este, ya no lo alcanzamos a corregir por que estuvimos en la negociaciones por el monto, lo que esta quedando ya ahorita, por que no teníamos la parte del proyecto en si por cada calle, entonces nada mas cuando hicimos la propuesta inicial con la secretaria de cultura que estuvimos Julián y su servidor manejamos las calle periféricas pero sin saber hasta que cantidad, apenas hoy me llegaron los presupuestos ya y nada mas alcanzaríamos, o sea, lo que debería quedar en esta acta nada mas nos alcanza la calle Independencia esta parte de aquí hasta un poquito adelantito de Morelos el proyecto contempla un poquito pasadito llegando hasta Abasolo ahí termina, o sea agarra de Abasolo hasta aquí y esa sería la parte que entraría y la otra es Zaragoza de Juárez a Morelos, es lo que alcanza a entrar y se nos pasa un poquito va a llegar a dos millones sesenta mil pesos, si, inicialmente no teníamos terminado el presupuesto por eso nada mas pusimos calles periféricas". Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: "¿son dos calles ahorita?". Interviene el Ingeniero José Carmen y señala: "hay que acordarnos que cuando propusimos FONDEREG, incluimos entrar con Reforma de aquí hasta Guadalupe Victoria y Antonio Orozco desde López Rayón hasta Juárez y la Plaza, así que ahorita nada mas nos quedaría pendiente para concluir todo el proyecto lo que es Juárez y Morelos, haber si en otro programita que por ahí encontremos podamos jalar los recurso para completar, sería lo que nos quedaría pendiente hasta ahorita podríamos amarrar todo esto con estas dos y nada mas quedaría pendiente esto entre los programas este es con Cultura y el otro con la Secretaria d Planeación. Gracias". Interviene la Regidora Alicia Sánchez y comenta: "¿Cuándo iniciarían los trabajos?". Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: "todavía no sabemos, estamos esperando firmar el Convenio y una vez en cuanto nos llegue el recurso inmediatamente empezariamos a trabajar vamos a irnos por etapas, terminamos esta etapa y comenzamos las otras, bien, pues lo someto a su consideración".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y al Director de la Hacienda Municipal, para que suscriban Convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaria de Cultura, en la obra denominada: Remodelación Centro Histórico 3ra. Etapa (Calles Periféricas). - - - - -
- - - SEGUNDO.- El monto total del convenio es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), autorizando al Gobierno del Estado de Jalisco para que en el caso de que los recursos estatales, es decir \$1,000,000.00 (Un millón de pesos) derivados del presente convenio no se ejerzan o que se desvíen por parte de este municipio, sean devueltos sin mayor tramite a el Gobierno Estatal y en caso de no hacerlo expresamos nuestra entera conformidad, de que nos sea

descontado el importe correspondiente de las participaciones estatales y/o federales que recibimos a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “se recibió un oficio del Secretario de Cultura que señala lo siguiente: con el gusto de saludarlo y deseándole que para año 2009 se cumplan las metas que se ha propuesto realizar para el bien de los ciudadanos de su municipio, me permito comunicarle, que de acuerdo a su petición de apoyo para iniciar el proyecto del Museo del Bicentenario, para el ejercicio presupuestal 2009, se ha previsto una aportación estatal inicial de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.), por lo que, para estar en condiciones de iniciar formalmente el primer paso, que es la firma del convenio de colaboración y coparticipación es necesario nos entregue los siguientes documentos: Acta de Ayuntamiento donde autorice la aportación municipal de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.). Se anexa párrafo que nos solicita la Secretaria de Finanzas aparezca textualmente en el acuerdo. Copia certificada de título de propiedad del terreno donde se ubicara el museo. Abrir una cuenta bancaria específica para este proyecto, levantamiento topográfico del sitio por parte de Obras Públicas”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “Esta cantidad es solo para el proyecto ejecutivo, ¿Cuánto va a salir el museo?”. Continúa el Presidente Municipal, Julián de la Torre y señala: “No sabemos todavía, esto es lo que costaría el Proyecto y no se iniciaría este año, probablemente sería el siguiente, se espera que el museo inicie el año próximo, bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- Se Autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, para que represente y suscriban Convenio de Coordinación, Coparticipación y ejecución de acciones de Obra Pública con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la siguiente obra: proyecto de Museo del Bicentenario. -----
- - - SEGUNDO.- Asimismo este Ayuntamiento autoriza y se compromete a aportar la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de la obra antes mencionada de la misma forma, el Gobierno del Estado se compromete a aportar la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán depositados en una cuenta especial, siendo utilizada única y exclusivamente para iniciar el Proyecto del Museo del Bicentenario. -----
- - - TERCERO.- Se autoriza al Gobierno del estado de Jalisco para que en el caso de que los recursos estatales derivados del presente convenio no se ejerzan o que se desvíen por parte de este municipio, sean devueltos sin mayor tramite a el Gobierno Estatal. Y en caso de no hacerlo expresamos nuestra entera conformidad, de que nos sea descontado el importe correspondiente de las participaciones que recibimos a través de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, fracción II y articulo 3 fracción III, en relación con los artículos 5 tercer párrafo y 13 fracción I, inciso “a” de la Ley de deuda pública del Estado de Jalisco y sus municipios. -----
- - - CUARTO.- Por tal motivo el Ayuntamiento queda comprometido a entregar de manera obligatoria todos los avances físicos y financieros(expedidos por el Banco) generados mes con mes correspondientes a la realización de la misma, los cuales serán solicitados por este dependencia quedando de manifiesto que de incurrir en alguno falta, alguna de estas peticiones, esta Secretaria quedara autorizada para dar aviso a la Contraloría del Estado para que de manera directa gestione el atraso de dichos avances y ser auditados. -

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “Recibimos una petición de la asociación de Personas de Merito Excepcional de Zapotlanejo, A.C., que señala. La asociación de personas de merito excepcional de Zapotlanejo, A.C. A.P.E.M.EZ., por este conducto y con el respeto que nos merece tenemos a bien solicitarle un



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

apoyo económico de \$100,000 (Cien Mil pesos) para seguir construyendo la casa habitación para personas con discapacidad del municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Hacemos notar que esta asociación no es de carácter lucrativo, razón por la que no contamos con recursos económicos suficientes y acudimos a usted para continuar con esta noble labor. Señalamos que ya habitan en la casa 4 (cuatro) compañeros y tenemos en la lista a otros más, pero necesitamos más habitaciones para tal efecto. Estamos seguros que la respuesta será positiva a la presente y sin otro particular, le reiteramos nuestras consideraciones; deseándole éxito en sus gestiones futuras, quedando de usted sus atentos amigos. Bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - UNICO.- Apoyar con la cantidad de \$100,000 (Cien Mil pesos) a la Asociación de Personas de Merito Excepcional de Zapotlanejo, A.C., para seguir construyendo la casa habitación para personas con discapacidad del municipio de Zapotlanejo, Jalisco. -----

DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “Igualmente estamos solicitando se autorice al Presidente Municipal y Sindico Municipal la firma del convenio con la Empresa Ecotel para contratar 125 ciento veinticinco líneas de teléfono con el fin de cubrir todas las necesidades del Ayuntamiento (Cancelando las actuales) incluyendo las delegaciones, las agencias municipales mas grandes y casas de salud y algunas escuelas que tengan área de computo, esta empresa también ofrece el servicio de Internet y con esta herramienta poder a corto plazo efectuar los pagos de registro civil, predial, etc. En línea desde cada delegación. Ahorrando casi un 50% cincuenta por ciento de los costos actuales. Actualmente ya están brindando servicio en algunas comunidades, lo que se busca es que haya comunicación y que las escuelas aprovechen esto. Bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - UNICO.- SE autoriza al Presidente Municipal y al Sindico Municipal a firmar convenio con la Empresa Ecotel para contratar 125 ciento veinticinco líneas de teléfono con el fin de cubrir todas las necesidades del Ayuntamiento. -----

DESAHOGO DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “ Se les hizo llegar un dictamen que señala lo siguiente: los suscritos Julián de la Torre Álvarez y Gustavo García González, regidores propietarios del ayuntamiento, Arq. Gregorio Dávalos Nuño, titular de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, nos permitimos presentar a la consideración de la soberanía de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto la aprobación del plan de Desarrollo Urbano Subdistrito Urbano ZPTt-2/2 “Valle de Santiago” ubicado al noroeste de esta cabecera municipal, al efecto, expongo lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la ley del gobierno y la administración publica municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración el siguiente dictamen que aprueba el plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “Valle

de Santiago” de Zapotlanejo, Jalisco, para lo cual señalamos las siguientes: **C o n s i d e r a c i o n e s** Primero: con fundamento en el artículo 115 fracciones II, III, y V de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que se reitera en el artículo 80 de la constitución política del estado de Jalisco, es atribución y responsabilidad de los ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 1, 6, 9, 15, 17, 18, 27, 31 32 33 34 y 35 de la ley general de asentamientos humanos; y en particular por las disposiciones del código urbano para el estado de Jalisco, en su artículo 10 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento. Segundo: que conforme el principio establecido en el artículo 73 fracción XXIX-C de la constitución política de los estados unidos mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos se ejercen en forma concurrente con los gobiernos federal y estatal, concurrencia que se precisa en la ley general de asentamientos humanos y la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco (ya derogada) y el código urbano para el estado de Jalisco. Tercero: que para preservar el equilibrio ecológico, regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fines señalados en el artículo 27 párrafo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, es de interés público formular la zonificación urbana del plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de Zapotlanejo, Jalisco, determinando los aprovechamientos predominantes en las áreas que integran y delimitan el centro de población y reglamentando sus usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca y el artículo 35 de la ley general de asentamientos humanos, acción que corresponde al ayuntamiento conforme las normas de derecho urbanístico vigentes. Cuarto: que a efecto de promover un ordenamiento integral del territorio del municipio de Zapotlanejo Jalisco, que garantice la preservación de las áreas no urbanizables por sus características físicas, hidrológicas, recursos naturales y productividad agrícola, en congruencia con las actividades en los asentamientos humanos, es necesario expedir el plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de zapotlanejo, donde se determinen las áreas que por su valor ecológico y productivo, serán objeto de protección, respecto de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento del centro de población. Quinto: que para proceder a formular el plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de zapotlanejo, se dispuso realizar estudios para determinar los usos, destinos y reservas, a efecto de ordenar y regular la utilización del suelo, con fundamento en las facultades constitucionales del ayuntamiento, asumiendo su responsabilidad en la promoción del desarrollo urbano, al ejecutar obras públicas y emprender acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población ubicados en el territorio municipal. Sexto: que observando las disposiciones de los artículos 48 y 49 de la ley general de asentamientos humanos y el procedimiento previsto en la sección segunda artículo 98 del código urbano para el estado de Jalisco, continuando con el procedimiento establecido en la ley de desarrollo urbano para el estado de Jalisco ya derogada, se verificó la consulta pública del proyecto del programa municipal de desarrollo, no habiendo ninguna recomendación u observación al respecto. Séptimo: que de la misma manera, observando las disposiciones de los artículos 35, 48 y 49 de la ley general de asentamientos humanos y el procedimiento previsto en el artículo 98 del código urbano para el estado de Jalisco, continuando con el procedimiento establecido en la ley de desarrollo urbano para el estado de Jalisco ya derogada, se verificó la consulta pública del proyecto plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de zapotlanejo, integrándose al mismo las recomendaciones recibidas en consulta pública del proyecto del programa municipal de desarrollo y el plan de desarrollo urbano distrito urbano ZPT-2 “matatlan” que se revisaron y se consideraron procedentes por los asesores técnicos y las autoridades correspondientes. Octavo: que en particular, el plan de desarrollo urbano subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de zapotlanejo es congruente con el programa municipal de desarrollo urbano de zapotlanejo, Jalisco, con el programa estatal de desarrollo urbano, el programa estatal de vivienda, el plan regional de la zona centro , el programa de ordenamiento territorial del estado de Jalisco, el plan de desarrollo urbano distrito urbano ZPT-2 “Matatlan” y los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio. Noveno: que las comisiones del ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos y su reglamentación, con fundamento en el artículo 98 fracción VII del código urbano para el estado de Jalisco, analizaron el proyecto del plan de desarrollo urbano



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

subdistrito urbano ZPT-2/2 “valle de santiago” de zapotlanejo y dictaminaron procedente su autorización por este ayuntamiento. Décimo: que en virtud de que los límites del plan de desarrollo urbano distrito urbano ZPT-2 “matatlan” de zapotlanejo, fueron aprobados por los integrantes del ayuntamiento en sesión del 27 de febrero de 2008, y los planes de desarrollo urbano de los distritos urbanos ZPT-1 “zapotlanejo” y ZPT -3 “la laja”, fueron aprobados por los integrantes del ayuntamiento en sesión del 12 de diciembre de 2008 dentro del programa municipal de desarrollo urbano de zapotlanejo, son a la vez aprobados y descritos dentro de éste documento. Para dar cumplimiento al mandato del artículo 27 párrafo tercero de la constitución política de los estados unidos mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorgan al municipio y su ayuntamiento el artículo 115 fracciones II, III, y v de la misma constitución política de los estados unidos mexicanos, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 77 de la constitución política del estado de Jalisco; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 9 y 35 de la ley general de asentamientos humanos, y en los artículos 10, 11, 98, 99 del código urbano para el estado de Jalisco, dando continuidad en lo establecido por la ley de desarrollo urbano del estado de Jalisco, ya derogada. Por lo antes expuesto proponemos a ustedes los siguientes puntos de: **A c u e r d o Único.- se aprueba el plan de desarrollo urbano del subdistrito urbano ZPT-2/2 “Valle de Santiago” de Zapotlanejo, Jalisco. Si no hay comentarios, esta a su consideración para su aprobación”.**

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - Se aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPT-2/2 “Valle de Santiago” de Zapotlanejo, Jalisco. - - - - -

DESAHOGO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: “Cuantos asuntos varios tenemos”.

A.- SOLICITUD PARA RATIFICAR LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA AGENDA DESDE LO LOCAL 2009 DOS MIL NUEVE Y NOMBRAR COMO ENLACE AL LIC. HECTOR MANUEL GAMEZ DURAN.- el Presidente Municipal J. Julián de la Torre señala: “como saben el año pasado se participo en este programa que es una certificación de la Secretaria de Gobernación, en este año se pretende seguir participando, por que el año 2008 dos mil ocho, Zapotlanejo fue uno de los premiados a nivel Nacional, aprobando los 39 treinta y nueve indicadores, estuvimos entre los 7 siete de Jalisco que también lo consiguieron, de la misma manera solicito aprobar nombrar al Contralor Municipal LAE Héctor Manuel Gamez Duran como enlace Municipal, con el Gobierno del estado en dicho programa, así mismo se le instruye al enlace coordinar las fases del proceso del programa, comenzando con el autodiagnóstico. Bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - El que el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco participe en el Programa “Agenda desde lo Local 2009 dos mil nueve” y se nombra como enlace

Municipal con el Gobierno del estado, en dicho programa al LIC. HECTOR MANUEL GAMEZ DURAN, Contralor Municipal. -----

B.- SOLICITUD PARA APROBAR REGLAS PARA PAGO DE GASTOS EN TESORERIA.-

Interviene el Presidente Municipal Julián de la Torre y señala: "Recibí un Oficio de parte del Director de la Hacienda Municipal que a la letra dice: Por medio de la presente les envió un cordial saludo deseándole éxito en sus labores, al mismo tiempo para solicitar someter a aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento las siguientes bases de operación para los funcionarios que tienen asignado algún fondo fijo: Los fondos fijos serán autorizados en coordinación con el Presidente Municipal y el Encargado de la Hacienda Publica (Tesorero) a solicitud de alguna área del Ayuntamiento mediante pagaré firmado a favor del Municipio de Zapotlanejo Jalisco de la persona que se autorice para operar dicho fondo. Las comprobaciones deberán ser mediante factura con los siguientes requisitos fiscales: DOMICILIO: Reforma No. 2 Colonia centro, RFC: MZJ-850101-824, CODIGO POSTAL: 45430, A NOMBRE DE MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO. En caso de que se hayan agotado todas las acciones y sea imposible recavar factura se deberá solicitar una orden de pago recibo para comprobación del gasto y solo cuando el gasto no exceda de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) anexando también copia de identificación oficial del beneficiario. En cualquiera de las formas anteriores de comprobación se deben cumplir con los siguientes lineamientos: Gatos estrictamente indispensables. Deben tener firma y puesto del funcionario que recibe el producto o servicio que labore en el Ayuntamiento y de preferencia que sea en la factura o en algún documento anexo a la misma. Deberá también contener memorandum en computadora o a mano de autorización del gasto por funcionario del Ayuntamiento con puesto de Jefe directo o Director del área donde se especifique el objeto y motivo del gasto. Deben ser gastos necesarios para la operación de las diferentes áreas del Ayuntamiento. Cuando el gasto no se genere por algún fondo fijo asignado debe también tener memorandum de autorización por el departamento de proveeduría y patrimonio. En caso de gastos que no sean para la operación directa de las áreas de la administración, para muebles e inmuebles que no pertenecen al Ayuntamiento se deberá presentar previamente solicitud para aprobación por cabildo y obtener el acta correspondiente, así como para gastos que por políticas internas no están autorizados para el municipio como por ejemplo la compra de vinos y licores para eventos autorizados. Los fondos fijos entregados para eventos o programas específicos deberán ser comprobados en una sola ocasión a mas tardar en los siguientes diez días hábiles a partir de la fecha que se terminó el evento al encargado de operar dicho fondo remitiéndolo inicialmente al funcionario Encargado de la Hacienda Publica Municipal (Tesorero) y posterior con oficio de aprobación al jefe de Contabilidad para su registro en la cuenta publica, si en este plazo no cumpliere se descontara de la nómina a quien tenga pagaré firmado. Los encargados de dichos fondos serán responsables absolutos de la veracidad, congruencia y contenido de los comprobantes presentados en el área de tesorería. Todos las erogaciones relacionadas con obras públicas deberán remitirse al área de Obras Publicas en el departamento de Proyectos y Construcciones en donde se sujetarán a la normatividad establecida y controlada por dicha área y jefatura. Sin otro particular de momento agradezco de antemano sus finas atenciones prestadas sobre el particular, quedando de Usted al pendiente de cualquier duda o comentario. ¿Existe algún comentario compañeros? Si no lo hay lo someto a su consideración."

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----

--- Las reglas de Operación para los funcionarios que tienen asignado algún fondo fijo.- -----

C.- SOLICITUD PARA FIRMAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA OPERAR EL PROGRAMA DE ACCION COMUNITARIA (PACE).-

Interviene el Presidente Municipal, Julián de la Torre y señala: "En este punto propongo bajo los esquemas que hemos venido trabajando con la Secretaria de Desarrollo Humano lo siguiente: el Director de Gestión Gubernamental nos remitió un oficio que señala lo siguiente: le solicito de la manera más atenta, que en la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, sea propuesto un punto de acuerdo donde se autorice al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Publicas Municipales, suscriban



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Convenio de Colaboración y Coparticipación con la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco, para la Implementación del Programa de Acción Comunitaria, "PACE" PROGRAMA DE INVERSION Ampliación de Empedrado Camino Tlacuache-Cuchillas Beneficiarios 1,299 Cantidad 16,200 M2 PACE \$1'100,000.00 Ayuntamiento \$400,000.00 La construcción del Empedrado facilitará el tránsito por esta vía de comunicación entre varias comunidades aledañas. Con este tipo de infraestructura atendemos necesidades de comunicación entre estas comunidades. Sin otro asunto por el momento, me repito como siempre a sus apreciables ordenes. Algún comentario, bien esta a su consideración para su aprobación".

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
- - - PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación del Programa de Acción Comunitaria Estatal, con el Gobierno del estado de Jalisco.- -----
- - - SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, se compromete a aportar la cantidad de \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Acción Comunitaria Estatal.- -----
- - - TERCERO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Publicas Municipales, para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón de las acciones a desarrollar mediante la modalidad de obra por administración directa con motivo del Programa de Acción Comunitaria Estatal PACE.- -----
- - - CUARTO.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave de origen al incumplimiento de las acciones del Programa de Acción Comunitaria Estatal y que tal circunstancia sea imputable a la actual administración Municipal, este Ayuntamiento estará obligado a rembolsar la cantidad proporcional de recursos estatales y autoriza a la Secretaria de Finanzas se descuenta de las Participaciones estatales o federales que en derecho le corresponda a su Municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aporporto, independientemente de las demás acciones legales que corresponda.-

D.- SOLICITUD PARA AUTORIZAR CLAUSULAS DENTRO DEL CONVENIO CON IPROVIPE.- Interviene el Presidente Municipal, Julián de la Torre y señala: "Se recibió un oficio de parte de la Dirección de Gestión donde nos comunican que existen unos anexos a las cláusulas del convenio de la cuestión de las 114 casas en el Predio la Cuchara para la cooperativa "Socios Unidos por la Vivienda en Zapotlanejo", modificaciones que a la letra dice: El convenio también contempla que IPROVIPE bajará el Recurso Federal por \$52,758.29 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 29/100 M.N.)por vivienda sumando una cantidad de \$6'014,445.06 (SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) También el IPROVIPE otorga un crédito por \$79,241.71 (SETENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.) por vivienda dando un total de \$9'033,554.94 (NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.) a tasa de 0% y recuperable al 100% (en un plazo aproximado de 6 años con pagos mensuales de \$1'100.50 mil cien pesos 50/100 M.N. por mes), Los

beneficiarios aportaran el terreno 18,036.21 dieciocho mil treinta y seis metros con veintidós centímetros cuadrados con valor \$4'328,690.4 cuatro millones trescientos veintiocho mil seiscientos noventa pesos 40/100 M.N. y un enganche de \$14,000.00 catorce mil pesos por vivienda, sumando \$1'596,000 un millón quinientos noventa y seis mil pesos (10% del costo de la construcción \$140,000.00 ciento cuarenta mil pesos M.N.), haciendo un total de \$5'924,690.40 cinco millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa pesos 40/100 M.N. Por ser un esquema totalmente nuevo esta operación y donde Zapotlanejo es piloto, se estudio la manera de poderlo realizar por lo que algunas propuestas se omitieron en la petición inicial. Por lo que para la firma del convenio mencionado se solicita autorización para: 1).- Que el Ayuntamiento sea aval solidario (Existe garantía real que es el terreno y el enganche del 10% de parte de los beneficiarios) 2).- Agilizar y ser subsidiario de los gastos que generan la emisión de dictámenes, aprobación de Licencias, Permisos, el Registro de fraccionamiento tanto en Catastro como en el Registro Público de la Propiedad, Certificados de habitabilidad, así como los tramites necesarios para lograr el objetivo del convenio y sin costo extra para el programa. Sin otro asunto por el momento, me repito como siempre a sus apreciables ordenes. Si no hay comentarios esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - PRIMERO.- Que el Ayuntamiento sea aval solidario (Existe garantía real que es el terreno y el enganche del 10% de parte de los beneficiarios).- - - - -
- - - SEGUNDO.- Agilizar y ser subsidiario de los gastos que generan la emisión de dictámenes, aprobación de Licencias, Permisos, el Registro de fraccionamiento tanto en Catastro como en el Registro Público de la Propiedad, Certificados de habitabilidad, así como los tramites necesarios para lograr el objetivo del convenio y sin costo extra para el programa.- - - - -

E.- SOLICITUD PARA APROBAR GASTO REALIZADO EN APOYO A LA REMODELACION DEL AREA DE OFTALMOLOGIA EN LAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA ZAPOTLANEJO.- Interviene el Presidente Municipal, Julián de la Torre y señala: “se nos hizo llegar un oficio donde se solicita la aprobación de un donativo que a la letra dice: Por este conducto le solicito de la manera mas atenta se someta a aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento el donativo a la Cruz Roja Zapotlanejo por la cantidad de \$14,510.00 catorce mil quinientos diez pesos 00/100 M.N. realizado el día 24 veinticuatro de Enero de 2009 dos mil nueve para la remodelación del área de oftalmología en dichas instalaciones a solicitud del Consejo Directivo Local. Bien esta a su consideración para su aprobación”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - El donativo realizado el día 24 veinticuatro de Enero de 2009 dos mil nueve por la cantidad de \$14,510.00 catorce mil quinientos diez pesos 00/100 M.N. por concepto de remodelación del Área de oftalmología de las instalaciones de la Cruz Roja Zapotlanejo.- - - - -

F.- PRESENTACION DE ESCRITO DEL LIC. LUIS ROBERTO BAUTISTA PEREZ.- Interviene el Presidente Municipal, Julián de la Torre y señala: “haber licenciado que tenemos”. Interviene el Secretario General, José Rubio y señala: “Señor Presidente, se nos hizo llegar por parte del ciudadano Roberto Bautista Pérez, un escrito donde establece que desea dejar antecedente de algunos actos cometidos en su agravio por el elemento de la dirección de seguridad pública municipal, todos los regidores tienen copia del mismo”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “A mi ya se me había acercado el licenciado y me había hecho los comentarios, ojala se nos mantenga informados de los avances de este asunto”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACUERDO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -
- - - Se turne a la Contraloría Municipal para que se realice la investigación correspondiente y se informe sobre la resolución del mismo. - - - - -

G.- DICTAMEN PARA RESOLVER LA SITUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS JESUS GONZALEZ MEDINA Y JUSTO DIAZ GUTIERREZ.- Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “Bien como no les había entregado, por que lo realice el día de hoy, voy a leerles el dictamen del que les entrego copia y señala lo siguiente: Compañeros Regidores del Ayuntamiento de Zapotlanejo. Presente: El suscrito Gustavo García González, Presidente de la Comisión de Servicios Generales, del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, ante ustedes con el debido respeto comparecemos a : E X P O N E R : Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 49 fracciones I, III y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal para el Estado de Jalisco; me presento a someter a su consideración el siguiente Dictamen que tiene como propósito el resolver sobre la Pensión por enfermedad de los C.C. JUSTO DIAZ GUTIERREZ Y JESUS GONZALEZ MEDINA, al respecto me permito señalar lo siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Con fecha de 14 de octubre de 2008 el jefe de recursos humanos, remitió solicitud con el propósito de otorgar la jubilación por enfermedad del C. JUSTO DIAZ GUTIERREZ, servidor público que se desempeña como Policía adscrito al departamento de Seguridad Pública, Transito y bomberos y protección Civil del Municipio, ya que refirió el Dr. Hugo Luís Tovar, jefe de los servicios de salud, determino que el mismo presentaba multiinfartos cerebrales, desde hace 21 años, los cuales afectaron parte importante del hemisferio cerebral derecho, dejando como secuela déficit neurológico y afección psicomotora, y por lo mismo se dificultan sus actividades diarias, el cual entro a laborar a este Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2001, y el cual de conformidad a lo dispuesto por el articulo 44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, es una enfermedad no profesional, comprobada médicamente, y el mismo ya ha gozado de incapacidades y el mismo no es apto para desempeñar su trabajo, por lo que se debemos de sujetarnos a lo que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Pensiones del Estado. II.- Con fecha de 20 de Enero de 2009 el jefe de recursos humanos, remitió solicitud con el propósito de otorgar la jubilación por enfermedad del C. JESUS GONZALEZ MEDINA, servidor público que se desempeña como Velador Municipal, ya que refirió el Dr. Hugo Luís Tovar, jefe de los servicios de salud, determino que el mismo presentaba diabetes mellitus tipo II desde hace 19 años, Hipertensión Arterial, Retinopatía diabética, y por lo mismo se dificultan sus actividades diarias, el cual entro a laborar a este Ayuntamiento el día 4 de febrero de 1998, y el cual de conformidad a lo dispuesto por el articulo 44 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, es una enfermedad no profesional, comprobada médicamente, y el mismo ya ha gozado de incapacidades y el mismo no es apto para desempeñar su trabajo, por lo que se debemos de sujetarnos a lo que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Pensiones del Estado. Por lo antes expuesto propongo a Ustedes los siguientes puntos de: A C U E R D O : UNICO.- se ponga a disposición de la Jefatura de Recursos Humanos y desarrollo Administrativo a los C.C. JESUS GONZALEZ MEDINA Y JUSTO DIAZ GUTIERREZ, para que se determine su situación laboral con sujeción a lo que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Pensiones del Estado”.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS OCHENTA.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: - - - - -

--- Se ponga a disposición de la Jefatura de Recursos Humanos y desarrollo Administrativo a los C.C. JESUS GONZALEZ MEDINA Y JUSTO DIAZ GUTIERREZ, para que se determine su situación laboral con sujeción a lo que establece la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y la Ley de Pensiones del Estado. -----

H.- SOLICITUD PARA APROBAR LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA.- Interviene el regidor Héctor Javier González Reynoso y señala: “si me lo permite señor presidente y compañeros regidores, una disculpa por no hacerles llegar la propuesta con anticipación, lo que pasa que apenas tuve conocimiento el día de hoy por la mañana y es el siguiente poniéndolo a su consideración, desde al año pasado se han firmado convenios con la Secretaria de Cultura para el apoyo a los instructores de los talleres de danza Folklórica, Teatro y Danza Flamenca de la Casa de la Cultura, dicho convenio consiste en la aportación del 50% por parte de la Secretaria de Cultura y el 50% por el Municipio para el pago de instructores de los talleres mencionados \$2,100.00 (Dos mil cien pesos M.N.), cabe comentar que el convenio terminó su plazo en el segundo semestre del año pasado y se tienen que estar renovando, interviene el Regidor Silvino Arana y comenta: “de una vez que se firme por todo el año, ha estado dando resultados. El Presidente Municipal señala: si no existe algún otro comentario se pone a su consideración la propuesta por nuestro compañero regidor.

Una vez discutido el presente punto de acuerdo el presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO.- Se Aprueba por Unanimidad, en votación económica de los 13 trece regidores presentes: -----
--- La firma del convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura para que continúen los talleres de danza folklórica, teatro y danza flamenca en la Casa de la Cultura del Municipio. -----

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESION**” dándose por concluida la misma. -----

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión solemne, levantándose el acta respectiva, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de Enero de 2009 dos mil nueve, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

Presidente Municipal:

C. J. Julián de la Torre Álvarez

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Yebel Omar Tovar Franco

Regidores Propietarios:

C. Gustavo García González

C. Roberto Robles Camarena

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Mtra. Alicia Sánchez González

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

Dr. Carlos Álvarez Álvarez

C. Teresa del Rosario Aceves Pérez

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

Prof. Héctor Javier González Reynoso

